



VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

[SEMARNAT-08-011] MODIFICACION DE DATOS DEL REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACION DE LA VIDA SILVESTRE (UMA)

Núm. de Bitácora: 30KTO0520616.pdf

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.

2) Código bidimensional o QR.

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- V. Firma del titular del área.

Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado

- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio. SGPARN.03. VS. 3237/16
Xalapa, Ver; a 10 junio del 2016

C. Alfredo Mendiola Valencia,

INFORMACION TESTADA. Fundamento Legal: Art.113.Frac. I LFTAIP.

En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

En respuesta a su solicitud de su trámite recibido en esta Delegación Federal a mi cargo, mediante la cual solicita la modificación de datos de registro de Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre, modalidad modificación de forma de manejo, de la Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA) "EL VITILLO" con clave de registro SEMARNAT-UMA-EX-0179-VER/12, localizada en el ejido NCPE La Isleta, Municipio de Acula, Ver.

Al respecto, le comunico que previa revisión y análisis por parte del área técnica del Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre a la información presentada por usted ante esta Delegación, consistente en el formato oficial SEMARNAT-08-011, el método de muestreo y la información técnica de nueve rodaless del programa de manejo forestal de la UMA para las especies *Cedrela odorata*, y conforme a los Artículos 2° Fracción XXX, 38, 39 y 40 Fracción IX inciso i) del Reglamento Interior de la SEMARNAT publicado 26 de Noviembre del 2012 en el DOF y del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2014, Artículo 47 Fracción I del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, esta representación a mi cargo no tiene inconveniente para que a partir de la fecha de expedición de la presente, se autoriza la modificación al plan de manejo, mediante el programa de manejo forestal para la especie *Rhizophora mangle*, *Avicennia germinans* y *Laguncularia racemosa*, para lo cual debe aplicar las prácticas de manejo, para que aumente la regeneración natural, así como realizar el muestreo y monitoreo anual, para conocer los incrementos y con ello cumplir con los objetivos, metas e indicadores de éxito, lo cual llevara a mejoras en el hábitat, a través del funcionamiento y operación de la Unidad que nos ocupa, se anexa cuadro de existencias, del cual será necesario desglosar por especie.

Finalmente, le comunico que el presente documento deberá acompañar al oficio número SGPARN.03.VS.02117/12 del 23 de mayo de 2012 de registro de UMA, para todos los trámites relacionados con esta Unidad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA

C.c.e.p.- C. Yolanda Aurora Alaniz Pasmu.- Directora General de Vida Silvestre.- Av. Ejército Nacional núm. 223, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11320, Ciudad de México.
Biol. Diego Cobo Terrazas.- Delegado de la PROFEPA en el estado de Veracruz.- Calle 5 de Febrero No.- 11., Xalapa, Ver.
Biol. Jorge A. Santander Espinosa.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Presente.
Ing. Jesus Alarcón Landa.- Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y restauración de Recursos Naturales. Presente
Archivo y Minutario.

ASE / JAL / FJG

Bitácora número: 30/KT-0052/06/16
Correspondencia VER/2016-0002483

Cmisdoc/oficios/mayo2016/ modificación en la forma de manejo UMA EL VITILLO

Avenida Lázaro Cárdenas No. 1500 esquina Avenida Central, Colonia Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tel. (228) 8 41 65 22 proteccion@veracruz.semarnat.gob.mx



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



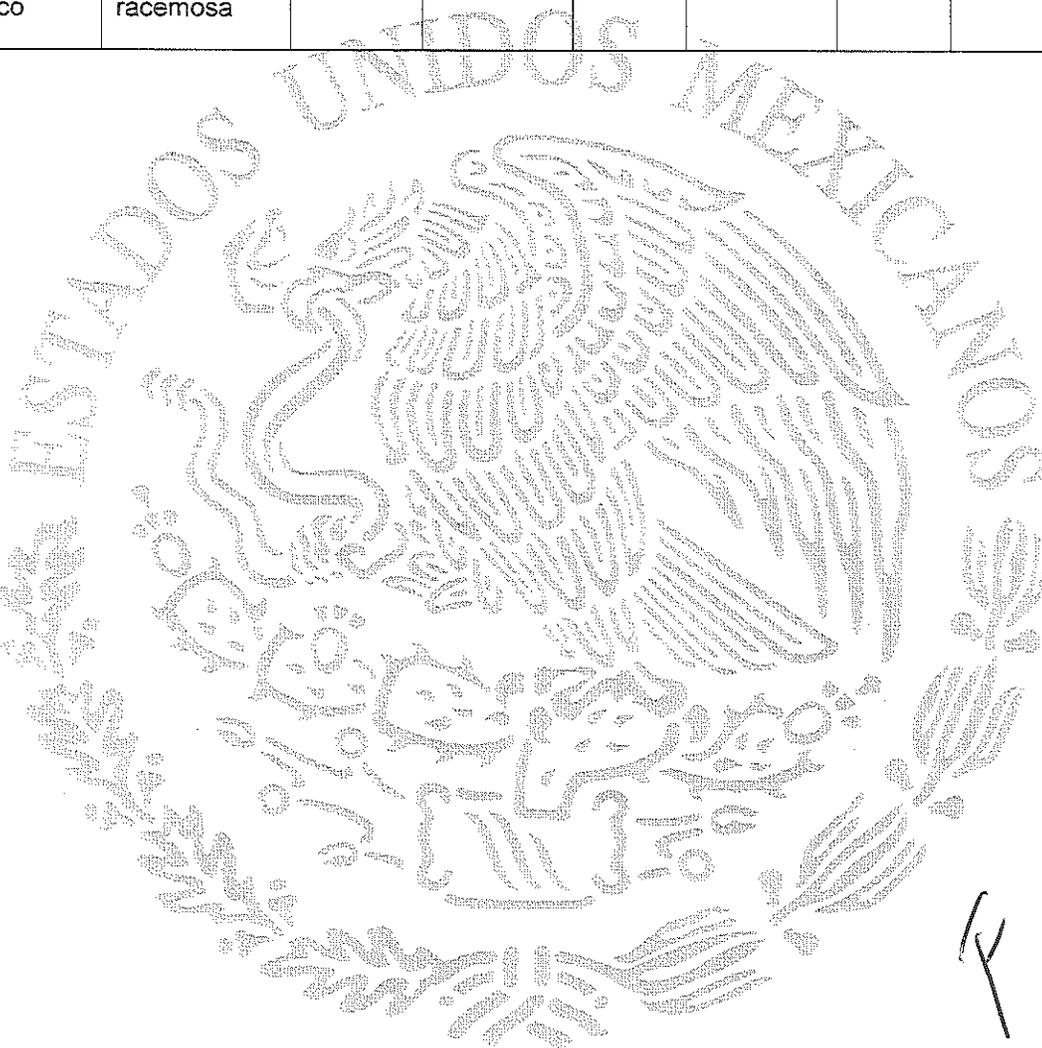
DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio. SGPARN.03. VS. 3237/16
Xalapa, Ver; a 10 junio del 2016

Cuadro anexo

Existencias de la especie *Laguncularia racemosa* de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre denominada "ELVITILLO" con clave de registro SEMARNAT-UMA-EX-0179-VER/12.

Nombre común	Nombre científico	Núm. de árboles / existencias reales totales m ³ (vta = rta)		Núm. de árboles / posibilidad de corta m ³ (vta = rta)		Núm. de árboles / Arbolado residual m ³ (vta = rta)	
Mangle blanco	<i>Laguncularia racemosa</i>	360045	7570.725	13476	398.98	346569	7171.745



Avenida Lázaro Cárdenas No. 1500 esquina Avenida Central. Colonia Héroe Ferrocarrieros. C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tel. (228) 8 41 65 22 proteccion@veracruz.semarnat.gob.mx



Handwritten signature or mark